

Fraude de la entidad china ICBC

La Audiencia imputa al mayor banco del mundo por blanqueo

Acusa a ICBC de captar dinero efectivo de grupos criminales

El juez dice que operó como banco de blanqueo de forma consciente

F. S.
MADRID

El juez de la Audiencia Nacional Ismael Moreno ha decidido iniciar un procedimiento contra el banco chino ICBC como persona jurídica por un delito continuado de blanqueo de capitales, algo por lo que ya investigaba a siete directivos de la entidad en España.

En un auto fechado el 6 de septiembre, el titular del Juzgado Central número 2 explica que la entidad tuvo un conocimiento puntual sobre la forma que operaba ICBC España, como "banco de blanqueo" para captar dinero efectivo de grupos criminales a los que se les facilitaba toda la operativa bancaria para "ocultar, encubrir, transformar en otros

productos préstamos a clientes en otros países, y transferirlos mayoritariamente a China".

ICBC habría efectuado diversas operaciones, entre 2011 y 2014, con varios grupos criminales investigados en España, como los denominados Emperador y Snake.

El juez asegura que durante este tiempo, el banco no realizó ninguna operación de préstamo o hipotecas. Según el juez, la entidad cooperó como banco de blanqueo de forma consciente y promovida "por su afán de acaparar en los primeros años de actividad el máximo volumen de efectivo de los grupos criminales a los que servía en aquellas fechas".

El magistrado de la Audiencia Nacional detalla los servicios de blanqueo ofrecidos por ICBC al grupo Snake, las transferencias internacionales enviadas por este grupo a través del contrato de corresponsalía de CaixaBank con ICBC, así como otro tipo de conductas "por las que el banco rechazaba cualquier medida de control del origen de los fondos que depositaban de forma masiva sus clientes, sin cumplir ninguna de las



Oficina de ICBC en Madrid. PABLO MONGE

La entidad china rechazaba cualquier medida de control sobre el origen de los fondos de sus clientes

obligaciones de información sobre operativas sospechosas". Según un comunicado difundido por la propia Audiencia Nacional, "hasta ahora figuraban como investigados los dos directores de la entidad y otros cinco directivos".

El magistrado considera que debe procederse también contra la entidad en tanto que los directores han actuado "en el marco de los poderes concedidos por ICBC Luxembourg, buscando captar el máximo de depósitos en efectivo de clientes, que en su gran mayoría estaban inmersos en actividades de economía sumergida y sospechosas de fraude fiscal y arancelario.